

Institucionalidad de la propiedad intelectual en la UDD

En el año 2014 se crean y designan las áreas que apoyan la gestión de la PI en la UDD.

iCono UDD

Asegura la adecuada protección y gestión de la propiedad intelectual, así como, el desarrollo y realización de transferencias de tecnologías.

Promueve el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica.

Proporciona apoyo y orientación sobre PI y transferencia de tecnología para la UDD y su comunidad.

Comité de Propiedad Intelectual

Está compuesto por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, quien lo presidirá, el Vicerrector de Innovación y Desarrollo, el Secretario General de la Universidad y el Director de Transferencia Tecnológica, quien actuará como su Secretario Ejecutivo.

Entre sus funciones está la interpretación y resolución de conflictos relacionados con el reglamento de PI y su ejecución.

Secretaría General

Tiene como función velar por la legalidad de los actos jurídicos realizados por la Universidad, apoyando la gestión administrativa, académica y financiera de la UDD. Así, le corresponde la revisión y elaboración de contratos de prestación de servicios, convenios académicos, postulaciones, declaraciones juradas, entre otros. Igualmente, le corresponde el archivo y custodia de los documentos y antecedentes legales de la Universidad. Asimismo, el Secretario General integra el Comité de Propiedad Intelectual.

Comité de Comercialización

Analiza las tecnologías del portafolio de la UDD con el objetivo de discutir las estrategias comerciales propuestas por iCono UDD reguladas en el Reglamento de *Spins-Offs* y Licenciamiento de la Universidad.

Compuesto por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, quien lo presidirá, el Vicerrector de Innovación y Desarrollo, el Vicerrector Económico y el Director de Transferencia Tecnológica, quien actuará como su Secretario Ejecutivo.



Rector

Al Rector de la UDD, en el ámbito de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica, le corresponde aprobar y sancionar las propuestas de reglamentos vinculados a dicho ámbito; asimismo le corresponde definir, autorizar y aprobar las propuestas de creación de *spin-offs*, cuando sea el mecanismo más apropiado para comercializar o transferir propiedad intelectual o industrial de la UDD y se cuente con el visto bueno del Comité de Comercialización.

Igualmente, y por intermedio de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, define la estrategia institucional en el ámbito de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica en el marco de los planes de desarrollo estratégico que orientan la gestión de la UDD.

